



Lunes, 1 de abril de 2024

## Las personas emigrantes que quieran asentarse en Asturias podrán acceder a ayudas de hasta 6.000 euros para afrontar los gastos del retorno

- El Gobierno del Principado modificará las bases de las subvenciones, que aumentarán de media un 30%
- Gimena Llamedo, vicepresidenta: “Queremos facilitar el billete de vuelta a nuestra tierra”

La Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, elevará las ayudas a las personas emigrantes que deseen retornar a Asturias. Las subvenciones para afrontar los gastos excepcionales derivados del asentamiento en el Principado se elevarán de media un 30%, hasta un máximo de 6.000 por unidad familiar. “Queremos facilitar el billete de vuelta a nuestra tierra”, ha destacado la vicepresidenta, Gimena Llamedo.

El impulso demográfico es una de las prioridades del Gobierno de Asturias. Con este objetivo, el Principado desplegará varias medidas para favorecer el retorno de emigrantes. Una de ellas es la modificación de las bases para la concesión de ayudas a las personas que quieran volver. Ese cambio permitirá aumentar las cuantías actuales.

“Damos un impulso a las políticas de retorno para adaptarnos a las necesidades de la nueva emigración”, ha explicado Llamedo. La vicepresidenta ha presentado hoy las nuevas bases acompañada de Olaya Gómez Romano, directora general de Emigración y Políticas de Retorno.

Estas ayudas están dotadas en el presupuesto de 2024 con una partida de 500.000 euros, cinco veces más que en la convocatoria anterior. Además, ese crédito es por primera vez ampliable para poder garantizar la cobertura de todas las solicitudes, lo que “refleja el claro compromiso del Gobierno de Asturias con el retorno de las personas que un día se fueron de Asturias y sus descendientes”, ha afirmado la vicepresidenta.

El Ejecutivo prevé que las bases entren en vigor el próximo verano. Los cambios más significativos son:



- **Incremento del límite de renta**, para alcanzar nuevos perfiles de la emigración asturiana.
- **Rebaja del tiempo mínimo de residencia en el extranjero**, que pasa de 10 a 4 años, lo que abrirá las oportunidades del retorno a nuevos perfiles.
- **Ampliación hasta el segundo grado de consanguineidad**. De esta manera, podrán acceder a las ayudas las nietas y nietos de personas emigrantes.
- **Bastará con haber obtenido la nacionalidad cuatro años antes de solicitar las ayudas**. Actualmente se exige un mínimo de diez años.
- **La perspectiva demográfica, por primera vez recogida en las bases**. La ayuda se incrementará un 25% en el caso de que el retorno se produzca a un concejo en riesgo de despoblación según la zonificación que recogerá la Ley de Reto Demográfico.
- **Apoyo específico a las víctimas de violencia de género**. Tendrán más puntuación en las bases.
- **Aumento excepcional**. En el caso de que en una misma unidad familiar convivan un matrimonio o personas con una relación análoga que tuviesen derecho a la ayuda de forma individual, la cuantía puede elevarse un 50%.

“Con esta modificación, Asturias da un paso más en sus políticas de retorno y ratifica su compromiso con ellas. Estos cambios, además, nacen del diálogo con todos los agentes implicados, del análisis de la situación de los asturianos y asturianas en el exterior, y de la escucha activa a las personas que han retornado. Recogen aportaciones del grupo de trabajo constituido para abordar la Estrategia RetornAS”, ha subrayado Llamedo.